Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 25 de agosto de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se hace una nueva resolución del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 1 plaza de Encargado/a Taller Hojalatería del Ayuntamiento de León. Expte: 2022.50101.RRHH.38433

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha de 25 de agosto de 2025, se procedió a una nueva resolución en el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 1 plaza de Encargado/a Taller Hojalatería, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en su Sede Electrónica, https://sede.aytoleon.es., cuyo contenido íntegro se reproduce:

"Visto el expediente 2022.50101.RRHH.38433 incoado de oficio relativo proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 1 plaza de Encargado/a Taller Hojalatería, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y teniendo en cuenta los siguientes,

Antecedentes de hecho

1. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 12 de mayo de 2022 (número 7029/2022), se procedió a la aprobación de la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 1 plaza de Encargado/a Taller Hojalatería, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 237 de 14 de diciembre de 2022 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 240 de 15 de diciembre de 2022. Asimismo fue insertado anuncio del Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* número 313 de 30 de diciembre de 2022.

2. Concluido el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras, el Tribunal de selección, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024 –publicado en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica con fecha de 24 de octubre de 2024- ha adoptado, entre otros, acuerdo relativo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, elevando la siguiente propuesta de nombramiento al órgano competente:

DNI	Nombre y apellidos	Valoración definitiva
***0828**	De Celis Fernández, José Ángel	100

De la misma forma, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la base 9.6 de las que rigen el proceso selectivo, propone el Tribunal de selección la relación de personas aspirantes del turno libre que siguen a la persona propuesta para su posible nombramiento como personal laboral fijo por el siguiente orden, siendo el primero de los candidatos del turno de reserva el siguiente:

Orden turno reserva	DNI	Nombre y apellidos	Valoración definitiva
1	***0017**	Blanco Jalón, Fernando Ramón	24,44

3. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 20 de noviembre de 2024 (número 11297/2024), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de 27 de noviembre de 2024, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección, se procedió a resolver el proceso selectivo, declarando como persona aspirante que ha superado el proceso selectivo a D. José Ángel de Celis Fernández.

4. Mediante Decreto dictado por el Sr Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 6 de marzo de 2025 (número 2030/2025), ante la falta de presentación de documentación acreditativa de estar en posesión del "Título de Bachiller, Técnico/a o equivalente" necesario para participar en el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 1 plaza de Encargado/a Taller Hojalatería, de conformidad con lo señalado en la base 4.1 letra e), y según los efectos señalados en la base décima, apartado 10.2, declarar anuladas

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-163005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 4 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-163
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

las actuaciones relativas a su declaración como aspirante que ha superado el proceso selectivo a D. José Ángel de Celis Fernández, provisto de DNI. ***0828**.

Fundamentos de derecho

I. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 letra e), en relación a los requisitos de titulación para ser admitido en el proceso selectivo, los aspirantes deben reunir como requisito de titulación "Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico/a o equivalente"

II. Que, de conformidad con lo señalado en la base décima, apartado 10.1, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, la oferta de puestos y el modelo para solicitarlos, en el Boletín Oficial de la Provincia de León, los aspirantes propuestos aportarán, entre otros documentos, la "Décima, apartado 10.3, junto a la documentación referida en el apartado anterior, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo formularán, según el modelo incorporado, la solicitud de puestos consignados por orden de preferencia.

Igualmente, de conformidad con la base 9.6, en el caso de que se produzca la renuncia de personas seleccionadas, el Tribunal de selección ha trasladado al órgano competente una relación complementaria ordenada que sigan a los propuestos para su posible declaración como personal laboral fijo.

III. Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para aquellos casos en que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se requirió a D. José Ángel de Celis Fernández para que, en un plazo de diez días, subsanara la falta o acompañara los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

IV. Que, de conformidad con lo señalado en la base décima, apartado 10.3, junto a la documentación referida en el apartado anterior, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo formularán, según el modelo incorporado, la solicitud de puestos consignados por orden de preferencia. La adjudicación de los puestos se efectuará, según dispone la base undécima, de acuerdo con las peticiones realizadas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada.

V. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base duodécima, concluido el proceso selectivo, quienes lo hubiesen superado, una vez aportada la documentación señalada en la base décima, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la presente resolución, serán declarados como personal laboral fijo mediante resolución del órgano competente, debiendo procederse a la formalización del contrato en la fecha que se señala en dicha resolución.

VI. En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, resuelvo:

Primero.–Teniendo en cuenta que mediante Decreto dictado por el Sr Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 6 de marzo de 2025 (número 2030/2025), ante la falta de presentación de documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación requerida en las Bases, fueron anuladas las actuaciones relativas a su declaración como aspirante que ha superado el proceso selectivo a D. José Ángel de Celis Fernández, provisto de DNI. ***0828**, se acuerda declarar como aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 1 plaza de Encargado/a Taller Hojalatería, al candidato número 1 de la lista de reserva, D. Fernando Ramón Blanco Jalón, provisto de DNI ***0017**.

Segundo.–Habilitar un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que el aspirante seleccionado pueda presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

b) Fotocopia y original del título exigido en las Bases o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo:

Título de Bachiller, Técnico/a o equivalente

c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

d) Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación de los méritos correspondientes a la experiencia.

e) Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación del resto de los méritos objeto de valoración.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-163005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 4 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-163
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

El cotejo entre la documentación original y las fotocopias será realizado en el Subárea de Recursos Humanos, situado en la planta tercera del edificio del Ayuntamiento de León situado en la Avenida de Ordoño II, número 10.

Tercero.–En el mismo plazo y junto a la documentación exigida en el apartado anterior, el aspirante seleccionado deberá cumplimentar el modelo de solicitud de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I, consignándolos por orden de preferencia, debiendo relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

El modelo de solicitud de puestos vacantes se encuentra disponible en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica (www.sede.aytoleon.es).

Cuarto.–Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (https://sede.aytoleon.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-163005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 4 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-163
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

ANEXO I

ID	Descrip.	Área/Subárea/Servicio	Grupo	Escala	CD	CE	AD	PROV
20.0.01.5.1.2004	Encargado/a Taller Hojalatería	Área de Servicios a la Ciudadanía/ Servicio de Educación, Cultura y Turismo/Sección de Patrimonio y Arqueología	3		53	355	AL	CO

Código de abreviaturas

ID	Identificación del puesto (cadena numérica)
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo
Grupo	Grupo de clasificación profesional
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General
AE	Escala de Administración Especial
CD	Complemento de destino (Nivel)
CE	Complemento específico (Valor)
AD	Adscripción del puesto de trabajo
AL	Ayuntamiento de León
AP	Cualquier Administración Pública
PROV	Provisión del puesto de trabajo
CO	Provisión mediante concurso ordinario

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria municipal tomo razón."

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significando a las personas interesadas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 y concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede presentar, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de León.

Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime más procedente a su derecho.

León, a 26 de agosto de 2025.–La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-163005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 4 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-163
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León